Resolución Nº 828 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LAS CONSTRUCCIONES VARIASX EN EL CENTRO DE ATENCION TURISTICA INTEGRAL AL VISITANTE – PARQUES DEL GUAIRA – CIUDAD DE VILLARRICA – DPTO. DEL GUAIRA"

Asunción, 21 de Agosto del 2012

VISTO: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LAS CONSTRUCCIONES VARIASX EN EL CENTRO DE ATENCION TURISTICA INTEGRAL AL VISITANTE – PARQUES DEL GUAIRA – CIUDAD DE VILLARRICA – DPTO. DEL GUAIRA";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 239.284 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 12 de Julio del año 2012, según acta correspondiente.

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Oferta, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa **INGENET S.R.L.** ha cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Oferta presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO 1 punto 18 del PBC, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación de cada uno de los Lotes cotizados en cuanto a especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

- **"INGENET S.R.L."** por un monto total de Gs. 173.000.000.- (Guaraníes; Ciento setenta y tres millones), INCLUIDO LOS TRIBUTOS Y GRABAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la entrega del / los servicios ofertado / s.; según Contrato

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva